PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 30 de diciembre de 2022.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4230521 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4230521 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL cuyo objeto es: 5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena, me permito presentar informe final de supervisión, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA LORENA QUIMBAYO SUÁREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4230521 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios con persona jurídica
OBJETO	5_713 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2022 dirigido a los funcionarios administrativos de la Regional Antioquia Sena.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 65.769.044
VALOR INICIAL	Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos ($94.154.500,00).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($94.154.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, según los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a

	contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

	NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 37 DÍAS CALENDARIO sin superar el 31 de diciembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16722 del 05 de julio de 2022.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	162722 del 23 de noviembre de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de noviembre del 2022
FECHA DE INICIO	25 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022.
OTROSÍ No. 1	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos (94.154.500,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL PAGADO	Setenta y un Millones Sesenta mil Pesos (71.060.000,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 4230521, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**X**			Recibido a satisfacción. Se realizaron las capacitaciones de acuerdo con la solicitud realizadas a los correos electrónicos Cristian Sebastian Ojeda Topa Asistente Académico aacademica@cicce.edu.co y a.operaciones@cicce.edu.co o por llamada a Cristian Ojeda o a Maria Fernanda Turriago al 3507779996 - 3043879920 contacto por parte del proveedor.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**X**			El proveedor realizó las capacitaciones solicitadas por parte del Sena y realizó la respectiva programación, se adjunta el informe donde se encuentra el cronograma.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**X**			El proveedor fue el responsable de dar respuesta a cualquier reclamación dada por terceros el SENA no tuvo ninguna responsabilidad.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**X**			El proveedor obró con lealtad y buena fe en los procesos contractuales, dando rapidez a los procesos para que salieran lo más pronto posible y en los tiempos establecidos.

5	Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia	**X**			El proveedor envió el certificado de paz y salvo de parafiscales donde se evidencia que esta al día y se anexara a este pago firmado el día 22 de diciembre del 2022 firmado por el Contador Público Victor Fabian Bautista TP 201 796 – T.
6	Constituir oportunamente y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, y de acuerdo con las modificaciones al contrato que se celebren durante su ejecución	**X**			La póliza se encuentra publicada en el SECOP II expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en el siguiente link: https://bit.ly/3FO7ksA
7	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	**X**			Se realizaron las capacitaciones de acuerdo con la solicitud realizada a los correos electrónicos Cristian Sebastian Ojeda Topa Asistente Académico aacademica@cicce.edu.co y a.operaciones@cicce.edu.co o por llamada a Cristian Ojeda o a Maria Fernanda Turriago al 3507779996 - 3043879920 contacto por parte del proveedor.

8	Presentar oportunamente y a través de SECOPII las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, bajo las condiciones establecidas en el procedimiento de pago de la Entidad.	**X**			El proveedor envió las facturas electrónicas con el archivo XML y los anexos (Certificación bancaria, Rut, certificado de paz y salvo de parafiscales, informes de la prestación del servicio con fotografías) los cuales se encuentran debidamente publicados en SECOP ii en el numeral (Documentos de ejecución del contrato).
9	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	**X**			El certificado se encuentra publicado en el SECOP II en los documentos presentados por el proveedor como anexo 9. Certificación de no incurrir en inhabilidades ni incompatibilidades en el siguiente link: https://bit.ly/3FO7ksA.
10	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	**X**			El proveedor estuvo en constante comunicación con la Entidad por medio telefónico desde los números de Cristian Ojeda o a Maria Fernanda Turriago al 3507779996 - 3043879920
11	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad	**X**			El proveedor envió por correo electrónico las hojas de vida con los soportes del personal que realizaría la capacitación conforme a los requerimientos de la Entidad.

12	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sena Regional Antioquia a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**X**			El proveedor atendió todos los requerimientos dados por medio de correo, llamada o whatsapp a los números de Cristian Ojeda o a Maria Fernanda Turriago al 3507779996 - 3043879920
13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sena a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**X**			En la ejecución del contrato el proveedor no notifico ninguna novedad que afectara el SENA.
14	Informar de manera escrita de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	**X**			El proveedor desde el inicio del contrato informó por medio de llamada o whatsapp de los números de Cristian Ojeda o a Maria Fernanda Turriago al 3507779996 – 3043879920, las diferentes situaciones presentadas en el desarrollo de las capacitaciones.
15	Proporcionar la logística para cada evento de capacitación en la ciudad de Medellín, conforme a	**X**			El proveedor realizó reuniones previas presenciales para determinar la logística, se realizó visita de ambientes de formación,

	lo anotado en el estudio previo elaborado				cronograma previsto y fechas de acuerdo con lo solicitado por el Sena.
16	Entregar material digital del evento a cada uno de los participantes del proceso de capacitación, deberá presentar constancia del cumplimiento a través de la entrega de planillas firmadas por cada uno de los participantes.	**X**			El proveedor realizó el envío a satisfacción, se anexa lo requerido
17	Emitir certificado de "asistió" o "aprobó" a los participantes de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	**X**			El proveedor entregó de manera física los certificados a los participantes.
18	Estructurar con el Sena Regional Antioquia el contenido académico de las temáticas a desarrollar.	**X**			El proveedor entregó las mallas curriculares las cuales fueron aprobadas por el Sena.
19	Construir con el Sena Regional Antioquia el cronograma a ejecutar para el desarrollo del objeto contractual.	**X**			El proveedor se reunió con el Sena para determinar las fechas de la realización de las capacitaciones dado que se llevaron a cabo en una sola semana de manera sincrónica.
20	Aportar las hojas de vida de los capacitadores, con sus respectivos soportes, los cuales garanticen la calidad y experiencia, conforme a los requisitos exigidos en los estudios previos.	**X**			El proveedor envió por correo electrónico las hojas de vida con los soportes del personal que realizaría la capacitación conforme a los requerimientos de la Entidad

21	Realizar evaluación pre y post de la capacitación que mida el impacto de esta.	**X**			El proveedor entregó informe de las evaluaciones realizadas, las cuales se adjuntan.
22	Establecer mecanismos para verificar la asistencia de los participantes en las sesiones presenciales y entregar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	**X**			El proveedor entregó listados de asistencia en horario am y pm.
23	Entregar al Sena Regional Antioquia copia digital del material de apoyo entregado a los participantes una vez finalizado cada curso.	**X**			El proveedor realizó el envío por correo electrónico de las memorias de las capacitaciones.
24	Entregar un informe final digital de cada curso, el cual debe contener: i. Informe general del curso ii. Tabulación de los listados de asistencia y una copia de las listas de asistencia. iii. Tabulación de las evaluaciones pre y post de cada curso. iv. Tabulación de las encuestas que la IES o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano aplique a los funcionarios. v. Listado de funcionarios a los cuales se certificaron	**X**			Se adjunta al pago único: El informe de gestión final para clientes, donde se anexa: • Malla curricular propuesta para cada curso. • Evaluación PRE y POST por cada curso. (Con su respectiva tabulación) • Copia de certificados, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Certificado de asistencia a quien cumpla mínimo con el 80% del total de la intensidad

	y de los que no se certificaron con su respectiva justificación.				horaria de la capacitación. - O Certificado de aprobación a quien asista y cumpla mínimo con el 90% del total de la intensidad horaria y demás requisitos exigidos de la capacitación. • Formatos de entrega de certificados. • Asistencia por curso. • Registro fotográfico.
25	Asumir los gastos de desplazamientos y viáticos en general correspondientes a los capacitadores y/o monitores.	**X**			El proveedor realizó las capacitaciones a satisfacción y no ocasionó gastos adicionales al Sena.
26	Cumplir y presentar con la respectiva factura en informe de la capacitación realizada (cantidad de asistentes, temas y lugar de desarrollo, entre otros datos), la planilla que acredite el pago de aporte parafiscales y los soportes indicados por la Entidad para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato solicite.	**X**			El proveedor envió la factura a Olimpia y al correo los documentos solicitados los cuales se anexan.

27	Garantizar el desarrollo del objeto de acuerdo con el alcance y condiciones técnicas y económicas estipuladas en este estudio de conveniencia y en la propuesta presentada.	**X**			Se cumplió el objeto del contrato el cual era la capacitación a los administrativos de la Regional Antioquia.
28	Contar con el personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades.	**X**			El proveedor envió por correo electrónico las hojas de vida con los soportes del personal que realizaría la capacitación conforme a los requerimientos de la Entidad.
29	Responder por la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación de este servicio.	**X**			El proveedor realizó las capacitaciones a satisfacción y no ocasionó gastos adicionales al Sena.
30	Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	**X**			El proveedor ejecutó las actividades de acuerdo con lo solicitado en el contrato.
31	Entregar un informe final del contrato, en el cual se debe indicar los resultados de la ejecución de este.	**X**			El proveedor entregó el informe final.

32	Permitir al supervisor o a quien éste disponga, realizar una visita a las instalaciones donde se va a realizar cada capacitación cuatro (4) días antes de acuerdo con el cronograma pactado.	**X**			El proveedor informó al supervisor la hora y lugar para la visita y este a su vez realizó la visita tomando registro fotográfico.
33	Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	**X**			Al proveedor entregó los requisitos en su momento y se encuentran publicados en el SECOP II en los documentos presentados por el proveedor en el siguiente link: https://bit.ly/3FO7ksA

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria De Colombia NIT 860.524.654-6
No. PÓLIZA	390-47-994000075645
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	24/11/2022
FECHA APROBACIÓN	24/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25 de noviembre del 2022	30 de junio del 2023	$18.830.900
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	25 de noviembre del 2022	30 de junio del 2023	$18.830.900

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Diana Lorena Quimbayo Suárez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida para el 22 del mes de diciembre de 2022, por el contador público, Victor Fabian Bautista, identificado con C.C 1.010.169.805 Bogotá y tarjeta profesional TP 201 796-T certifica que La CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL CICCE con NIT 900.350.416-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE cumplió a satisfacción con lo señalado en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana Lorena Quimbayo Suárez el día 18 de noviembre de 2022, desde el 18 de noviembre de 2022 hasta la terminación, liquidación y cierre de expediente.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato esta se llevará a cabo según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. **PAGOS REALIZADOS:** El día 30 de diciembre de 2022, Yirley Viviana Osorio Tobon expidió el certificado de desembolsos relación SIIF del contrato CO1.PCCNTR.4230521 DE 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
252122	460022	458974722	2022-12-29	$71.060.000,00	$426.360,00	$70.633.640,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos ($94.154.500,00).
VALOR ADICIÓN	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Noventa y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos pesos ($94.154.500,00).
VALOR TOTAL PAGADO	Setenta y Un Millones Sesenta mil pesos ($71.060.000,00).
VALOR EJECUTADO	Setenta y Un Millones Sesenta mil pesos ($71.060.000,00).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Cero ($0,00)
SALDO POR REINTEGRAR	Cero ($0,00)
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	Veintitrés Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos pesos ($23.094.500.00)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

A) Liberar a favor del SENA la suma de: Veintitrés Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos pesos ($23.094.500.00)

B) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4230521 DE 2022

Cordialmente,

DIANA LORENA QUIMBAYO SUÁREZ
Grupo de Gestión de Talento Humano, Técnico G2 / Supervisor

Elaboró: Diana Lorena Quimbayo Suárez
Anexos: Acta de liquidación